Constancia secretarial: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales notificó auto admisorio proferido dentro de la acción de tutela 2022-00238 contra el despacho. En el citado asunto se dispuso la suspensión del proceso. 25 de octubre de 2022.

DANIELA PÉREZ SILVA

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	**170013103005-2021-00002-00**
PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
AUTO	INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS:	CARLOS JACINTO MORENO RIVERA

Conforme lo ordenado por la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales en auto del 24 de octubre de 2022, proferido al interior del trámite constitucional con radicado 2022-00238, se dispone suspender el presente proceso.

En virtud de lo anterior, se suspende como consecuencia la diligencia de remate que se había sido fijada al interior de la presenta causa para el día 27 de octubre de 2022 a las 3:00 PM.

NOTIFÍQUESE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088508081627a83258949ca79cb6885259f1177d7ace5994754aeae518c4a4cb**

Documento generado en 25/10/2022 12:19:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica